



Quarenta y quatro.

SELLO CUARTO. QUARENTA Y QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Pedro Fran.^{co} Garcia Diputado del Com.ⁿ

Sastres.

En vista de la pretension de los maestros de Sastre en que solicitan formar gremio y que se nombren Comisarios p.^a hacer Ordenanzas Acordó la Ciudad nombrar Comisarios p.^a dho. efecto a los s.^{res} D.^{ns} Bart.^{me} Navarro y D.ⁿ Antonio Martin Reg.^{ro} y fecho den cuenta a esta Ciudad.

Liz. p. hornos de vidrio.

En vista de la solicitud de Mig.^l Sanchez para establecer un horno de vidrio en el barrio de S.ⁿ Christoval Acordó la Ciudad concederle licencia para ello con tal que para su establecim.^{to} y terrenos que deba ocupar se sujeten a las disposiciones que don los s.^{res} D.^{ns} Josef Vinos y D.ⁿ Josef Albuquerque Regidores a los que se comisiona p.^a que hagan se establezca la fabrica en donde no cause perjuicio al publico ni a ningun particular

Plateros.

En vista de la solicitud de los maestros de platero reducida a que esta Ciudad comience la regalia que tiene de nombrar Jiel marcador, lo que parece quiere impedirse p.^a orden de la R.^a Junta de Comercio y Moneda; punto que en otras ocasiones se ha tocado. Acordó la Ciudad que

[Handwritten signature]

